



DECRETO ALCALDICIO No 000077

LITUECHE, 18 ENE 2024

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, los vehículos municipales que se individualizan en este decreto, se encuentran en mal estado, dado el tiempo y uso legítimo, además, su alto costo de reparación y mantención, hacen aconsejable enajenarlos para darlos de baja.
- Que, para tales efectos es necesario realizar el proceso de remate.
- El Oficio N° 60.820 del año 2005, de la Contraloría General de la República, que establece la Tabla de Depreciación de Bienes.
- Que, los vehículos placa patente **FYBX-34**, **BVJY-97**, **ZV-5354** han cumplido su vida útil.
- Que, por otra parte, los vehículos placa patente **BZYJ-85** y **JHBW-46** presentan deterioro que involucra mayores gastos de mantención y reparación.
- El Certificado de acuerdo del Concejo N° 145/2023 de la sesión ordinaria N° 86 de fecha 08 de Noviembre del 2023, que fija el valor piso para el remate.

VISTOS:

El Decreto Ley N°799 de 1974, La Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por Oficio N° 41103 / 1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, don René Acuña Echeverría, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- Apruébense las bases de remate de vehículos municipales, cuyo texto es el siguiente:

BASES REMATE DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

1.- ESPECIES.

Se enajenarán 5 vehículos de propiedad municipal mediante remate público. Las especies se enajenan y entregan en el estado en que se encuentran, que se entiende conocido por las partes, sin ulterior reclamo por eventuales vicios ocultos o redhibitorios.

Las especies son:

TIPO VEHÍCULO	PATENTE	MARCA	COLOR	MOTOR	MODELO	AÑO	VALOR PISO \$
CAMIONETA	FYBX -34	CHEVROLET	ROJO	KY6603	D-MAX E4 CC 2.5D 4WD DA A	2014	5.000.000
AUTOMÓVIL	JHBW-46	HYUNDAI	GRIS	G4LCGU704675	ACCENT RB SDN 1.4 GL 2 AB	2017	5.400.000
AUTOMÓVIL	BZYJ-85	HYUNDAI	BLANCO	G4FC9U7164559	ELANTRAHD 1.6 GLS MT AC	2010	2.600.000
CAMIONETA	BVJY-97	CHEVROLET	BLANCO	6Y0027428	S10 APACHE III 2.4	2010	2.600.000
AMBULANCIA	ZV-5354	MERCEDES BENZ	BLANCO	61198770052394	SPRINTER 308 CDI 2.1	2007	3.600.000

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el remate, todos los oferentes interesados, que se presenten el día 30 de Enero de 2024 a las 10:00 hrs., en el Salón Municipal, ubicada en Cardenal Caro 796 Litueche.

3.- MARTILLERO

Actuará como martillero, la Tesorera o quien cumpla la función de la Municipalidad de Litueche, quien deberá concurrir al acto de remate y trámites posteriores, velando por la adecuada y oportuna recaudación del precio y entrega del vehículo adjudicado.





000077

18 ENE 2024



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Movilización

4.- DE LOS IMPUESTOS

Además, se establece que los impuestos de transferencia, serán de cargo del oferente adjudicado, y todo otro que pudiera derivarse de la enajenación, el que se cancelará en una institución bancaria o en la Tesorera General de la República.

Incluso, serán de cargo del adjudicatario las eventuales multas y derechos no pagos que registren los vehículos rematados.

El adjudicatario, una vez que haya pagado la totalidad y acredite haber efectuado la transferencia del vehículo, deberá retirar el vehículo dentro del día hábil siguiente, desde la fecha de pago, en horario de oficina, en caso contrario el vehículo será derivado a los corrales municipales, donde además, deberá hacerse cargo del pago por bodegaje según ordenanza de derechos municipales vigentes.

5.- DE LA DIFUSIÓN DEL REMATE.

El remate se anunciará mediante aviso en el diario de circulación regional; las bases del remate, el detalle general de los vehículos, fotografías u otros que estime conveniente, se publicarán a través del sitio Web www.litueche.cl y red social, Facebook de la I. Municipalidad de Litueche.

6.- DE LA EXHIBICIÓN DE LAS ESPECIES

La exhibición de los vehículos se realizará los días 25 y 26 de Enero de 2024 en el estacionamiento municipal ubicado en Avda O. Eduardo Larráin, Ex Internado, en horario de 10:00 a 12:00 hrs.

7.- PARTICIPACIÓN EN EL REMATE.

La participación en el remate es presencial, es decir, se concurre al lugar del remate y se realiza la oferta a viva voz por el interesado.

Quienes participen en la subasta, se entiende que aceptan completamente las Bases del remate y se comprometen a dar cumplimiento a ellas.

8.- DEL PAGO DE LAS ESPECIES ADJUDICADAS.

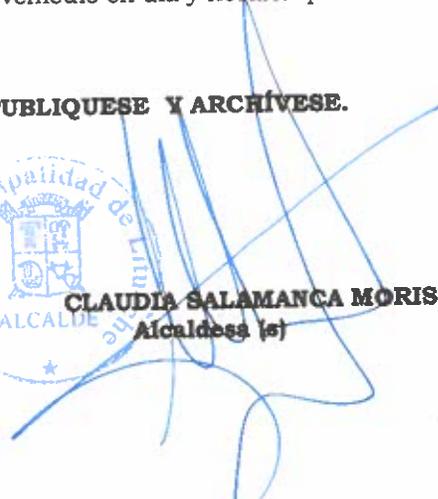
Para efectuar el pago el adjudicado deberá concurrir a la Oficina de Rentas para solicitar se gire la orden de ingreso para transferir directamente en la Tesorería Municipal, una vez concluido el remate, como medio de pago, sólo recibirá transferencia electrónica a la cuenta corriente Banco Estado N° 38809000025, Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0.

9.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS.

El Adjudicatario deberá consensuar la transferencia del vehículo en día y horario que señale la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a) (s)

CSM/LUS/RPV/raa

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración

